

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

18814 *ALKICUSA, S.L.*
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
CONSTRUCCIONES URCAYO, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de socios de Construcciones Urcayo, S.A., celebrada el día 31 de enero de 2009 se ha aprobado por unanimidad la escisión de Construcciones Urcayo, Sociedad Anónima, en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad mercantil Alkikusa, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 22 de mayo de 2009.- Doña María José Indart Sorrosal,
Administradora única de Construcciones Urcayo, S.A.

ID: A090041281-2